



| FREGENAL DE LA SIERRA. Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|-----------|
| POLÍGONO | PARCELA | TITULAR | DIRECCIÓN | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| 8 | 8,9 | SANZ MORALES REMEDIOS | BARRIADA SANTA ANA 17 Es:B | FREGENAL DE LA SIERRA | BADAJOZ |
| 9 | 4 | | | | |
| 11 | 6 | | | | |
| 37 | 1,2 | SOLIS SANCHEZ ARJONA | PZ ALAMEDA,6 | ACEUCHAL | BADAJOZ |
| 52 | 93,94 | ANTONIO (HEREDEROS DE) | | | |
| 35 | 5 | VELASCO SANCHEZ ARJONA | AV / REPUBLICA ARGENTINA, 39 8A | SEVILLA | SEVILLA |
| 36 | 4 | ANA | | | |
| 35 | 1 | VELASCO SANCHEZ ARJONA | AV REPUBLICA | SEVILLA | SEVILLA |
| | | CONCEPCION | ARGENTINA, 7 | | |
| 53 | 2 | VELASCO SANCHEZ ARJONA | AV REPUBLICA | SEVILLA | SEVILLA |
| | | INMACULADA | ARGENTINA, 7 | | |
| 52 | 89 | VELASCO SANCHEZ ARJONA | AV / REPUBLICA ARGENTINA 39 8º | SEVILLA | SEVILLA |
| | | LOURDES | | | |
| 52 | 90 | VELASCO SANCHEZ ARJONA | CL BRAVO | FREGENAL | BADAJOZ |
| | | MANUEL (HEREDEROS DE) | MURILLO, 11 | DE LA SIERRA | |

• • •

ANUNCIO de 4 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 98/0428, relativo a solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2011080108)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 8 de octubre de 2010 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 98/0428.

Destinatario: Promotoras JRJ, SL.

Último domicilio conocido: Pza. España, 12-1.ª Planta. 06002 Badajoz.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

**A N E X O**

“Se resuelve:

Se procede a dar de baja de oficio en el Registro de Explotaciones Agrarias de las parcelas 37 y 48, polígono 46, del término municipal de Cáceres.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 8 de octubre de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 28 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 10/0279/10. (2011ED0013)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “UTE Altec, SA y Balpia, SA”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 20 de diciembre de 2010, dictada en el expediente sancionador número 10/0279/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Expte. n.º: 10/0279/10.

Acta n.º: H-102010000057829.

Empresa: “UTE Altec, SA y Balpia, SA”.

CIF: G10231108.

Domicilio: Avda. Virgen de la Montaña, n.º 16.

Localidad: Cáceres.

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Igualdad y Empleo de